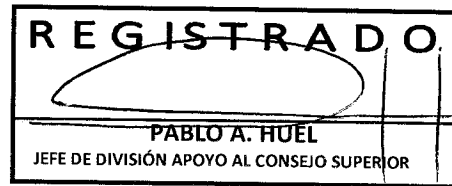




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO las Resoluciones Nº 24/2014, 25/201, 26/2014, 27/2014, 28/2014, 30/2014 y 31/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, elevadas “Ad-Referéndum” del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de alumnos pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que un grupo de los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que un grupo de estudiantes no ha cursado el total de las asignaturas correspondientes al plan de estudios.

Que los citados estudiantes nunca han solicitado anteriormente esta excepción.

Que sólo deben cursar una única asignatura para completar la currícula de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



carrera Ingeniería Electromecánica.

Que de no otorgarse la prórroga se verá atrasada la culminación del cursado.

Que el estudiante SUÑER, Aníbal argumenta problemas de salud, debidamente certificados.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 26/2014, 27/2014 y 28/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar las Resoluciones Nº 24/2014, 25/201, 30/2014 y 31/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a estudiantes pertenecientes a la carrera Ingeniería Electromecánica que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Venado Tuerto, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les permitan completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 553/2014

UTN
fns

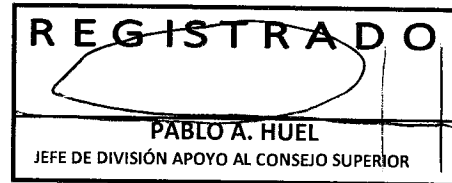
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



"2014 – Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



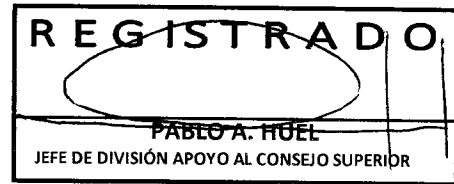
**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 553/2014**

**FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO**

**ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

<b>LEG. N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>ASIGNATURAS</b>
24-2145	CAICHIOLO, Luciano Miguel	Centrales y Sistemas de Transmisión Instalaciones Térmicas, Mecánicas y Frigoríficas Proyecto Final
24-1518	LESCANO, Gustavo Héctor	Automatización y Control Industrial
24-2201	VALLOIRE, Raúl Joaquín	Proyecto Final



ANEXO II

RESOLUCIÓN N° 553/2014

FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO  
ESTUDIANTES, QUE NO TERMINARON DE CURSAR, CON PRÓRROGAS DE  
TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
24-2124	LABORDA, José Luis	Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas Centrales y Sistemas de Transmisión Automatización y Control Industrial
24-1411	LLOPIZ, Javier	Mediciones Eléctricas Electrónica Industrial Elementos de Máquinas Automatización y Control Industrial
24-2644	SUÑER, Aníbal	Análisis Matemático I Ingeniería Electromecánica II Análisis Matemático II Probabilidad y Estadística Programación en Computación
24-1841	OPPENDE, Maximiliano	Máquinas Eléctricas Electrónica Industrial